

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 217/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 217/2012. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20120002491.
De: Doña Yolanda Martín Cortés.
Contra: Credisort, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/2012, a instancia de la parte actora doña Yolanda Martín Cortés contra Credisort, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 26 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.
Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.

Habiendo tenido entrada en este Juzgado en fecha 23 de septiembre de 2014 y atendido el requerimiento de fecha 15 de septiembre de 2014, se tiene por ampliada la demanda frente a la administración concursal de Credisort en la persona de don Jesús Montero Alcaide, frente a Mutua Intercomarcal y el FOGASA con remisión de copia de la demanda y resto de documentación citándolos para la vista señalada el próximo día 9 de febrero de 2015 a las 11,05 horas en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y a las 10,40 horas para conciliación previa ante la Secretaria en la 5.ª planta del mismo edificio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Credisort, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.